



## REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL MÁSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD

### ACTA nº15

Siendo las 11.36 del día 24 de marzo de 2021, en segunda convocatoria, se constituye en sesión Ordinaria el Consejo Académico del Máster (CAM) en Gestión Ambiental y Biodiversidad por videoconferencia, con la asistencia de Dña. Ana Cárdenas, Dña. Herminia García, D. Miguel A. Herrera, Dña. Ruth López, D. Rafael Villar y Dña. Beatriz Lozano.

Los asistentes se disponen a tratar el siguiente Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ORDINARIA 14 Y LAS EXTRAORDINARIAS 7, 8 Y 9.

Se aprueban por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.** INFORME DE LA DIRECTORA.

Dña. Beatriz Lozano informa de que:

- Este curso no se han ofertado plazas en la primera fase de DUA que va dirigida a extranjeros por decisión del IDEP.
- En la pasada Comisión de Másteres y Doctora trasladó a la Vicerrectora las cuestiones que alumnos y profesores le habían hecho llegar y que fueron: reconocimiento de 5,5 horas/crédito en másteres semipresenciales a pesar de que el trabajo que implica cada crédito es mayor en muchos casos y posibilidad de defensa de TFM antes de terminar todas las asignaturas al igual que se permitió el curso pasado. La respuesta a la primera pregunta fue que es lo que hay aprobado por consenso de dicha comisión en el Reglamento de Másteres y a la segunda que este año no se contempla esa posibilidad.

**PUNTO TERCERO.** VISTO BUENO A LA SOLICITUD DE DOS ALUMNOS DE MATRÍCULA EN TFM FUERA DE PLAZO.

Dña. Beatriz Lozano explica que el curso anterior dos alumnos no pudieron hacer su TFM porque el muestreo dependía de una estancia en Ecuador que no pudieron realizar a causa del Coronavirus. Es por ello por lo que solicitan matrícula nueva.



**Dpto. Química Agrícola, Edafología y  
Microbiología**

E-mail: [beatriz.lozano@uco.es](mailto:beatriz.lozano@uco.es)

Tfno.: +34 957 218534

Fax.: +34 957 212146

Se les da el visto bueno a ambas solicitudes (ver anexo).

**PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE LA UGC Y DE CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA UGC.**

Se aprueba por unanimidad el Reglamento de la UGC y se elevará a la Comisión de Másteres y Doctorado.

Se aprueba por unanimidad el alta en la UGC de:

- Dña. Ruth López Redondo como representante del alumnado del curso 2020/2021.
- D. Andrés Moral Moreno como agente externo vinculado al sector profesional del título.

**PUNTO QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA TUTELA DE UN TFM.**

Se aprueba por unanimidad la solicitud del profesor D. Diego Nieto de inclusión del Dr. Rafael Navajas Pérez como cotutor del TFM titulado "*Efecto del cambio global en la distribución de especies y la composición de comunidades vegetales de alta montaña*" (ver anexo).

**PUNTO SEXTO. PROGRAMA AUIP PARA DOBLES TITULACIONES.**

Dña. Beatriz Lozano explica que el programa pretende la creación de dobles títulos de máster (uno en España y el otro en un país sudamericano) y que contará con becas durante los tres primeros años. Al ser doble grado, los alumnos tendrán que cursar asignaturas en la UCO y en la Universidad con la que se establezca el acuerdo en la forma en la que el plan de estudios esté definido. En nuestro caso las clases son presenciales ya que no contamos con modalidad on-line.

D. Miguel A. Herrera explica que las relaciones que ellos tienen son con la Universidad Autónoma de Chile y el título con el que se podría proponer el doble título sería el Magíster en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible.

Se acuerda que serán los profesores con contacto previo (D. Miguel A. Herrera y Dña. Carmen Galán) los que se encarguen del estudio previo para estudiar si la propuesta es viable.

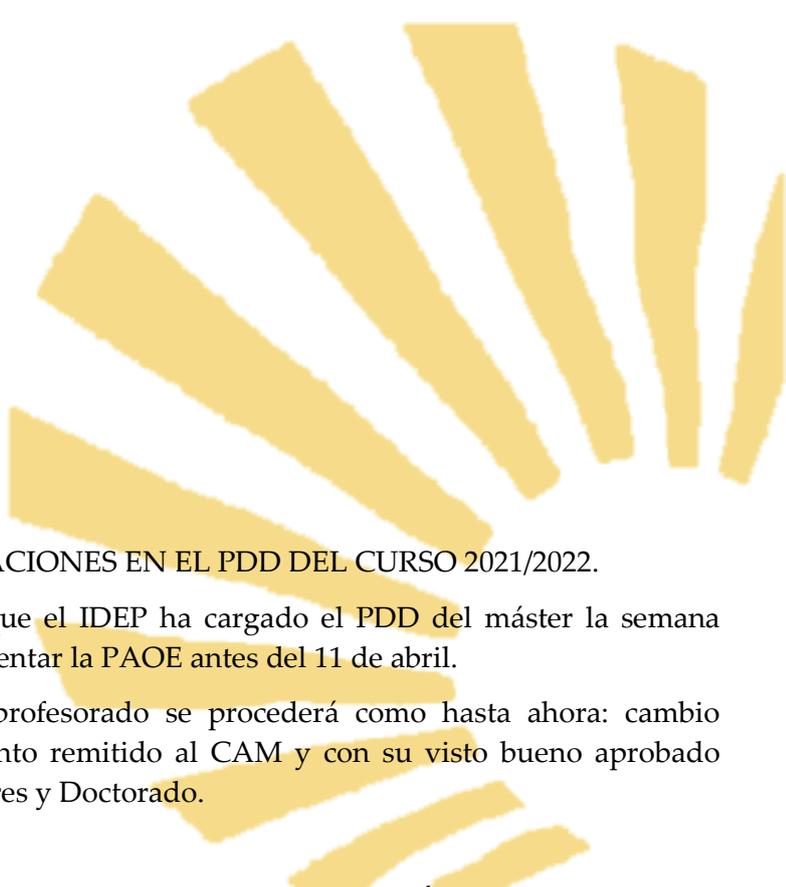


**Dpto. Química Agrícola, Edafología y  
Microbiología**

E-mail: [beatriz.lozano@uco.es](mailto:beatriz.lozano@uco.es)

Tfno.: +34 957 218534

Fax.: +34 957 212146



**PUNTO SÉPTIMO. MODIFICACIONES EN EL PDD DEL CURSO 2021/2022.**

Dña. Beatriz Lozano informa que el IDEP ha cargado el PDD del máster la semana anterior y que ella tiene que cumplimentar la PAOE antes del 11 de abril.

Para cualquier cambio en el profesorado se procederá como hasta ahora: cambio aprobado en Consejo de Departamento remitido al CAM y con su visto bueno aprobado finalmente por la Comisión de Másteres y Doctorado.

**PUNTO OCTAVO. ESTUDIO DEL ESTADO DE ASIGNACIÓN DE EMPRESAS A ALUMNOS PARA PRÁCTICAS EXTERNAS.**

Actualmente hay 4 alumnos que no han solicitado empresa para prácticas. La Directora contactó con ellos y solo uno le informó que tenía intención de convalidar la asignatura por experiencia laboral previa.

Además, hay un alumno de la especialidad de Uso y Gestión de RRNN al que en primera vuelta se le asignó la Diputación, pero no dispone de coche y no podrá realizarlas. Se acuerda por unanimidad que el coordinador de la especialidad, D. Miguel A. Herrera contacté con él para conocer sus preferencias y limitaciones e intentar buscar alternativa.

**PUNTO NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- D. Miguel A. Herrera pregunta por la situación del premio extraordinario del curso 2019/2020. Dña. Beatriz Lozano responde que no tiene noticias del mismo todavía.

Y siendo las 12.40 horas se cierra la sesión.

La directora  
Beatriz Lozano García



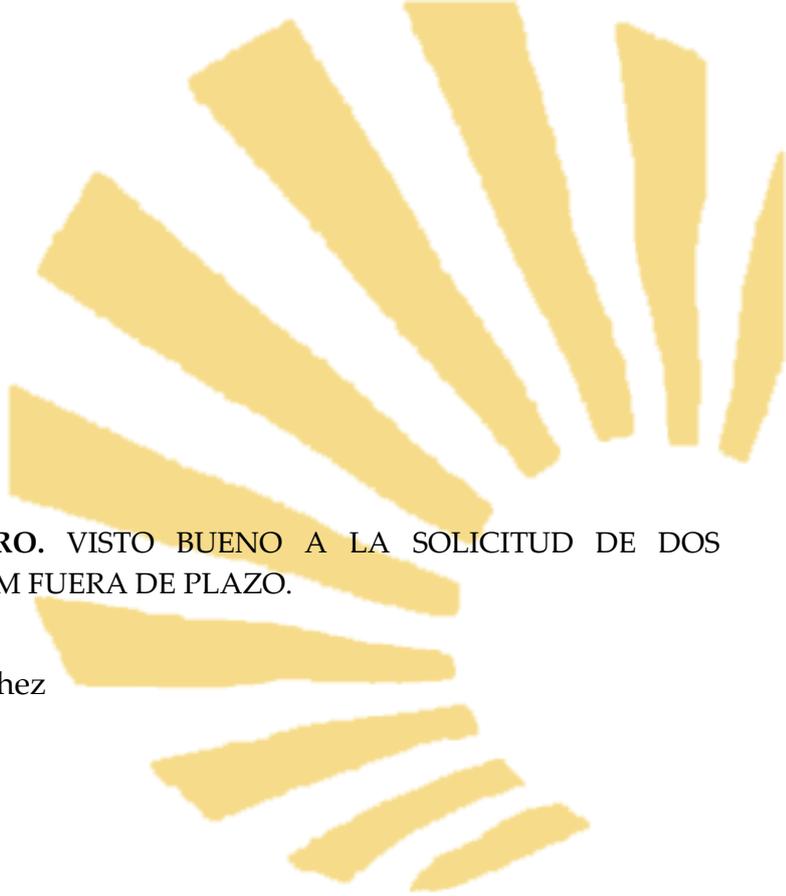
UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

**Dpto. Química Agrícola, Edafología y  
Microbiología**

E-mail: [beatriz.lozano@uco.es](mailto:beatriz.lozano@uco.es)

Tfno.: +34 957 218534

Fax.: +34 957 212146



**ANEXO I. PUNTO TERCERO. VISTO BUENO A LA SOLICITUD DE DOS  
ALUMNOS DE MATRÍCULA EN TFM FUERA DE PLAZO.**

- Jesús Serrano Borrego
- Miguel Ángel Palma Sánchez



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

## SOLICITUD GENÉRICA

Solicitud: 2021/UCO008/023001

## DATOS DEL SOLICITANTE

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	JESUS SERRANO BORREGO	<b>D.N.I.:</b>	32075626X
<b>DOMICILIO:</b>	CL Nuestra Señora del Mayor Dolor Número:4 Piso:3 Puerta:D	<b>C.POSTAL:</b>	11406
<b>PROVINCIA:</b>	CÁDIZ	<b>MUNICIPIO:</b>	JEREZ DE LA FRONTERA
<b>TLF FIJO:</b>		<b>MÓVIL:</b>	664228707
		<b>E-MAIL:</b>	jesus.serrano.borrego@gmail.com

## DATOS DE LA SOLICITUD

## EXPONE:

Debido a un error de comunicación con la secretaria del idep, en la que, tras conversaciones telefónicas, creí que se me iba a matricular automáticamente en este curso 2020/21, sumado a que, por motivos laborales, he estado residiendo durante la temporada invernal en una aldea de la sierra de Segura, El Cerezo (Jaén), donde me resultaba de dificultad acceder a conexión de internet, no he podido realizar mi matriculación del Trabajo Final de Máster del máster de Gestión Ambiental y Biodiversidad en la prórroga del plazo.

A su vez, me encuentro en una situación particular que atañe a la realización de mi TFM; soy beneficiario de una beca de colaboración y solidaridad del plan propio de la Universidad de Córdoba, con el que podré realizar mi estudio para el TFM en las costas ecuatorianas. Una vez siendo consciente de la no matriculación en el curso actual, he tenido que ponerme en contacto con el área de cooperación y solidaridad para confirmar que estoy en posición de poder viajar con esta ayuda (dado que la situación actual generada por el COVID-19, generaba incertidumbre al respecto), motivo por el que he tardado aun más en redactar esta solicitud genérica, ya que no sabía si podía viajar o no en este curso.

## SOLICITA:

Solicito la posibilidad de matriculación de los créditos pertinentes a esta asignatura para poder completar mi formación. Me gustaría que se me tuviera en cuenta los problemas y particularidades que me han llevado a esta situación y se me diera la posibilidad de matricularme en este año. El resto de los créditos están aprobados, por lo que no tendría que ocupar un espacio en la UCO y el planteamiento del proyecto se redactó y se acordó en el curso anterior, es decir, que mi matriculación fuera de plazo no supondría un problema de plazas en el Máster, ni una carga de trabajo extra para los profesores que lo imparten.

Añado, que en el caso de no estar matriculado en este curso, perdería mi derecho a la beca y ello derivaría a la imposibilidad de poder adquirir la gran experiencia que me brinda la Universidad de Córdoba.

## ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Código Seguro de Verificación	V5PMXRIKWUREUZUGF322WUIHWA	Fecha	06/03/2021 13:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS SERRANO BORREGO		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/V5PMXRIKWUREUZUGF322WUIHWA">http://sede.uco.es/verifirma/code/V5PMXRIKWUREUZUGF322WUIHWA</a>	Página	1/1

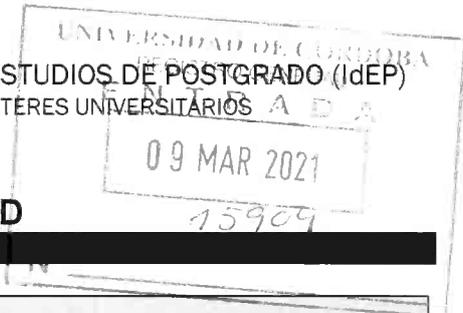




UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA



INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO (IDEP)  
MÁSTERES UNIVERSITARIOS



**INSTANCIA / SOLICITUD**

**SOLICITANTE**

<b>Apellidos y Nombre</b>		
PALMA SANCHEZ MIGUEL ANGEL		
<b>NIF/NIE/Pasaporte</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>	<b>Teléfono</b>
49083603-Q	30/12/1991	654755579
<b>Domicilio</b>		
C/ SANTA OLALLA N=43		
<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>Cód. Postal</b>
HUELVA	HUELVA	21067
<b>País</b>	<b>Correo electrónico</b>	
ESPAÑA	b32pasam@uco.es PALMASA412@gmail.com	
<b>Máster que está cursando</b>		
GESTION AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD		

**EXPONE**

Debido a un error de comunicación con la secretaría del IDEP pensé que la matriculación del curso 20/21 se haría automática y vinculado al desplazamiento a Toledo para trabajar y la posterior situación de colapso en la red de carreteras e internet por ausencia de internet en mi puesto de trabajo me resultó imposible acceder a la información del plazo de matriculación del TFM. Soy beneficiario de una beca de "Cooperación y desarrollo" para realizar mi TFM en Ecuador y debido a la pandemia por COVID-19 me han

retrasado el desplazamiento pero quería poder completarlo

**SOLICITA**

Matriculación de TFM para poder completar mis estudios

Córdoba, 05 de MARZO de 2021  
(Firma)



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

**Dpto. Química Agrícola, Edafología y  
Microbiología**

E-mail: [beatriz.lozano@uco.es](mailto:beatriz.lozano@uco.es)

Tfno.: +34 957 218534

Fax.: +34 957 212146



**ANEXO II. PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO  
DE LA UGC Y DE CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA UGC.**



**SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE TÍTULOS DE MÁSTER**

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN Gestión Ambiental y Biodiversidad DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster en Gestión Ambiental y Biodiversidad de la Universidad de Córdoba.**

**Artículo 1. Naturaleza y fines**

La creación de Unidades de Garantía de Calidad (UGC) para los Títulos de Máster responden a la necesidad de disponer de un órgano interno que permita la puesta en marcha y seguimiento de los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) para cada Título, según indican las directrices del Real Decreto (R.D.) 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

**Artículo 2. Miembros**

La Unidad de Garantía de Calidad estará integrada por personal del Título en representación de los estamentos de Profesorado, Personal de Administración y Servicios, y estudiantes, preferentemente con experiencia en evaluación y prestigio entre sus compañeros y, en la medida de lo posible, con agentes externos vinculados al sector profesional del Título.

**Artículo 3. Funciones**

Son funciones de la Unidad de Garantía de Calidad:

1. Propiciar la mejora continua del plan formativo por medio del análisis periódico de los indicadores de la titulación detectando en el proceso las fortalezas y debilidades de esta. Y, contribuir con ello a la labor de los responsables académicos en el proceso de mejora permanente, garantizando la objetividad e independencia en sus actuaciones.
2. Contribuir a superar el proceso de verificación del Título y apoyar activamente procesos de evaluación *ex post* (Seguimiento y renovación de la Acreditación).
3. Apoyar a los órganos de dirección del Título.
4. Poner en marcha un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título y del Centro en el que se inscribe.
5. Buscar la coherencia, en su caso, entre el SGC del Título (VERIFICA) y las directrices de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento.



## SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE TÍTULOS DE MÁSTER

6. Implicar a todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, PAS, autoridades académicas y agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.
7. Apoyar los intereses de las partes implicadas.
8. Plantear las acciones de calidad del Título de forma progresiva.
9. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
10. Asegurar la confidencialidad de la información generada, puesto que su difusión corresponde a las autoridades competentes.
11. Participar a través de uno de sus miembros, designado por la misma, en la elaboración del plan de estudios de la titulación.
12. Recoger en acta todos los acuerdos de las reuniones que se produzcan, que serán evidencias posteriores de la gestión de calidad.

### Artículo 4. Composición

La Unidad de Garantía de Calidad estará compuesta, como mínimo, por los siguientes miembros:

- ✓ Miembros representando al Profesorado de la Titulación. Un miembro de cada departamento implicado en la docencia del máster. De entre los representantes del profesorado se elegirá al Presidente/a y al Secretario/a de la UGC.
- ✓ Un miembro representando al Personal de Administración y Servicios.
- ✓ Un miembro representando al Alumnado de la Titulación.
- ✓ En la medida de lo posible, un agente externo vinculado al sector profesional del título.

Durante las primeras fases del proceso de elaboración de Planes de Estudio, el trabajo de la Unidad de Garantía de Calidad del Título será coordinado y apoyado por la Comisión Académica del Máster (CAM).

### Artículo 5. Elección de representantes y duración del mandato

Los miembros serán nombrados por la Comisión de Másteres y Doctorado, a propuesta de la Dirección del Máster.

El mandato de cada miembro titular será de tres años. En el caso del representante de los estudiantes, la renovación será anual. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas de la Unidad.

Serán causas de cese como miembro de la Unidad:

- ✓ La pérdida de la condición por la cual fue elegido.
- ✓ Por petición de renuncia aceptada por la Dirección.
- ✓ Por ausencia reiterada (más de 2), sin justificación, a las reuniones de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.
- ✓ Por finalización del período de mandato.



## SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE TÍTULOS DE MÁSTER

- ✓ Por disolución anticipada del órgano.

### **Artículo 6. Derechos y deberes de los miembros de la comisión**

La condición de miembro de la Unidad de Garantía de Calidad es indelegable. Los miembros tendrán el derecho y el deber de asistir con voz y voto a todas las sesiones de esta; asimismo a conocer con un mínimo de tiempo de 48 horas la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus funciones, por lo que se incluirá en las convocatorias o se indicará la forma de acceso.

### **Artículo 7. Organización y funcionamiento de la unidad**

1. Las sesiones de la Unidad de Garantía de Calidad deberán realizarse en días hábiles.
2. La Unidad de Garantía de Calidad podrá funcionar en sesiones ordinarias y extraordinarias. Se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez cada cuatro meses, y con carácter extraordinario cada vez que sea convocada por el Presidente/a a iniciativa propia.
3. Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Presidente/a de la Comisión con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará lugar, fecha y hora de la convocatoria, así como el orden del día, y se remitirá la pertinente documentación.
4. Las reuniones extraordinarias de la Unidad serán convocadas en las mismas condiciones que las reuniones ordinarias, pero con una antelación mínima de 24 horas.
5. La iniciativa de convocatoria ordinaria podrá ser por parte del Presidente/a de la Unidad, por 1/3 de los miembros de esta o por solicitud de la Comisión Académica del Máster.
6. El Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el Secretario/a deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.
7. Las decisiones colegiadas de la Unidad serán tomadas por mayoría de los componentes de esta, siendo necesario la mitad más un miembro en primera convocatoria y un tercio de los miembros en segunda convocatoria. El Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.
8. Las decisiones de la Unidad tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas a la Comisión Académica del Máster para que se adopten las medidas pertinentes para la mejora continua del Título.



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

**Dpto. Química Agrícola, Edafología y  
Microbiología**

E-mail: [beatriz.lozano@uco.es](mailto:beatriz.lozano@uco.es)

Tfno.: +34 957 218534

Fax.: +34 957 212146



**ANEXO III. PUNTO QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA  
MODIFICACIÓN DE LA TUTELA DE UN TFM.**



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE TÍTULOS DE MÁSTER

**Disposición Adicional.** Todas las denominaciones contenidas en el presente Reglamento referidas a órganos, cargos y miembros de la comunidad universitaria, así como a cualesquiera otras que se efectúan al género masculino o femenino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo de quienes los desempeñe.

**Disposición final única.** Publicación y entrada en vigor. Este Reglamento será publicado en el «Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba», y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
COMISIÓN

D. Luis Parras Alcántara

Sánchez

SECRETARIO DE LA

D. Emilio González